



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044848/2012

VISTO:

El Expediente de referencia de inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Qca. Claudia B. Salim Rosales.

Los certificados médicos presentados por la alumna. La nota solicitando eximición de docencia.

ATENTO:

A lo que establece el artículo 20 de la Ordenanza N° 1/01 HCD de esta Facultad.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- No computar el periodo comprendido del 08 de marzo de 2018 al 15 de mayo de 2018 en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Qca. Claudia B. Salim Rosales, por licencia por enfermedad.

Artículo 2º.- Aprobar la eximición de dar Docencia Reglamentaria en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC, durante el periodo 2017 fundamentada en la Res. HCD 309/18. Considerar como válida, por la vía de la excepción, para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Qca. Claudia B. Salim Rosales la docencia realizada en las Cátedras de Química Biológica con extensión a Química Analítica de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Univ. Nac. de Catamarca, correspondiente al periodo 2018.

Artículo 3º.- Solicitar a la Lic. en Qca. Claudia B. Salim Rosales que presente el acta de la Reunión Anual de Doctorado, correspondiente al año lectivo 2017.

Artículo 4º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
SC/mc

974


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC